

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS” T.M. DE GALAPAGAR”

EXPEDIENTE N.º: 203/2022

Área: Construcción de Depuración y Reutilización

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS” T.M. DE GALAPAGAR**”.

En los documentos referidos en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

6 meses.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	398.725,48 €	83.732,35 €	482.457,83 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.	398.725,48 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	398.725,48 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U184000	236228	Y/236228/00412A	

Línea Estratégica: LE_1, ASEGURAR LA GARANTÍA DEL SUMINISTRO

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2023		398.725,48 €	398.725,48 €
TOTAL (S/ IVA)		398.725,48 €	398.725,48 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN?

SI	
NO	X

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Actualmente, la empresa distribuidora de energía eléctrica, IBERDROLA, S.A., suministra la energía eléctrica a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) EL Endrinal, sita en el término municipal de Collado Villalba y que es explotada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Debido a la adecuación necesaria al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (P.N.C.A.), se ha solicitado la ampliación de la potencia eléctrica contratada en la EDAR a la compañía suministradora eléctrica, habiendo sido ésta concedida, condicionando la misma al refuerzo de su red de Distribución de Media Tensión entre la subestación de Galapagar y la línea 08 “Cigüeñas” en el Término Municipal de Galapagar.

El objeto del presente “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS.T.M. GALAPAGAR” es la definición, a nivel de proyecto constructivo, de las actuaciones necesarias para atender a las necesidades definidas en el apartado anterior y su valoración económica.

La finalidad del contrato es el asegurar el suministro eléctrico a la EDAR El Endrinal, llevando a cabo para ello las obras que posibiliten el refuerzo de línea eléctrica.

Las obras se sitúan al oeste de la zona, denominada como La Navata, dentro de Término Municipal de Galapagar. La ubicación de los puntos de inicio (subestación eléctrica) y destino (línea 08 Cigüeñas) de las actuaciones previstas, la presencia de áreas urbanizadas (fincas privadas a ambos márgenes de la calle Canal), así como la actual saturación de líneas eléctricas aéreas ya existentes en el ámbito del Plan, son aspectos que condicionan la propuesta de alternativas.

Así, desde el cruce de la Carretera M-528 hasta la zona de entronque con la línea 08 Cigüeñas, es inviable el planteamiento de un nuevo tendido aéreo, por lo que cualquier solución pasa por soterrar los cables eléctricos en dicho tramo.

Debido a esto, la alternativa elegida, contempla la ejecución de una línea de Media Tensión de longitud 550 m, que iría soterrada en toda su longitud por caminos existentes y que unirá la subestación eléctrica de Galapagar con la línea 08 "Cigüeñas. El paso bajo la M-528 se ejecutaría mediante hincas de 50 m de longitud aproximadamente. Para el entronque aéreo-subterráneo de conexión con la línea aérea existente 08 "Cigüeñas, se ejecutaría un nuevo apoyo de fin de línea de celosía. La línea se proyecta soterrada discurriendo por caminos existentes, paralelamente a dos líneas eléctricas aéreas existentes de la empresa Iberdrola.

Las obras principales consistirán en:

- 1) Ejecución de línea de Media Tensión de longitud 550 m, mediante terna de cable aislado 12/20 Kv, 240 mm² Al, subterránea en zanja de anchura aproximada 0,6 m y profundidad 1m, que unirá la subestación eléctrica de Galapagar con la línea 08 "Cigüeñas".
- 2) Ejecución de un tramo en hincas de longitud aproximada 50 m bajo la M-528.
- 3) Ejecución de nuevo apoyo fin de línea de celosía para entronque aéreo-subterráneo de conexión entre la nueva línea subterránea a ejecutar y la línea aérea existente 08 "Cigüeñas.
- 4) La línea se proyecta soterrada discurre por caminos existentes, paralelamente a dos líneas eléctricas aéreas existentes de la empresa Iberdrola. El terreno excavado se trasladará a vertedero y se empleará zahorra para el relleno de la propia zanja. No será necesaria la ejecución de nuevos accesos durante las obras pues se utilizarán los caminos existentes, adecuándose mínimamente en caso de ser necesario.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El Presupuesto Base de Licitación corresponde al importe calculado en el Documento nº4 "Presupuestos" del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 "CIGÜEÑAS" T.M. DE GALAPAGAR". El PBL se ha calculado sumando el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial al Presupuesto General de Ejecución Material. El Presupuesto General de Ejecución Material se ha calculado teniendo en cuenta las mediciones de los trabajos descritos en el Proyecto y los precios unitarios incluidos en la Base de Precios de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o en base a precios de mercado para esta obra.

1. LÍNEA AÉREA	11.720,40 €
2. CANALIZACIÓN EN ZANJA Y LÍNEA SUBTERRÁNEA	68.236,50 €
3. HINCA	90.064,76 €
4. TRÁMITES Y LEGALIZACIÓN	4.000,00 €
5. SEGURIDAD Y SALUD	15.585,71 €
6. MEDIO AMBIENTE	36.941,44 €
7. GESTIÓN DE RESIDUOS	10.092,54 €
8. VARIOS	14.870,00 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	251.511,35 €

PRESUPUESTO GENERAL DE EJECUCIÓN MATERIAL	251.511,35 €
13 % de Gastos Generales	32.696,48 €
6 % de Beneficio Industrial	15.090,68 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	299.298,51 €

Debido por una parte al desfase temporal entre la fecha de redacción del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS” T.M. DE GALAPAGAR” y la fecha de licitación del presente procedimiento y por otra a la significativa escalada de los precios de la materia prima, la energía, los combustibles fósiles y por lo tanto de todos los productos derivados de los mismos (tales como el acero, el cemento, el cableado de cobre y aluminio, la maquinaria, los equipos electromecánicos, el transporte,...), productos imprescindibles para la ejecución del presente contrato de obras, de conformidad con los artículos 100, 101 y 102 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha considerado conveniente adecuar el precio de licitación al precio actual de mercado.

- Fórmula aplicada para el cálculo del coeficiente de actualización

Para llevar a cabo la actualización del importe de licitación se ha utilizado (la metodología y la fórmula de revisión de precios prevista en el RD 1359/2011 de 7 de octubre, que se corresponde con la clasificación de la presente actuación y que en este caso es la Fórmula 561 “Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos”. Tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.

$$Kt = 0,10Ct / CO + 0,05Et / EO + 0,02Pt / PO + 0,08Rt / RO + 0,28St / SO + 0,01Tt / TO + 0,46$$

Los índices de precios de materiales de construcción, utilizados habitualmente en las revisiones de los contratos de las administraciones públicas, se encuentran únicamente actualizados a fecha septiembre de 2021, por lo que dada la importante escalada de precios producida en los últimos meses se descarta su utilización y en su lugar, se han considerado conveniente aplicar los índices IPRI que se actualizan a mes vencido.

De esta forma, las clases seleccionadas de materiales de construcción y asociadas a los materiales básicos que se han utilizados son:

- Aluminio
- Materiales bituminosos
- Cemento
- Energía
- Focos y luminarias
- Materiales cerámicos
- Madera
- Productos plásticos
- Productos químicos
- Áridos y rocas
- Materiales siderúrgicos
- Materiales electrónicos
- Cobre
- Vidrio
- Explosivos

- Valor estimado inicial y su fecha de valoración

Y el periodo de actualización considerado es el comprendido entre la fecha de toma de datos para la elaboración del cuadro de precios base para la redacción del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS” T.M. DE GALAPAGAR” y la fecha del IPRI publicado en febrero de 2022.

De este modo, teniendo en cuenta que la fecha de toma de datos para la elaboración el cuadro de precios base del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 “CIGÜEÑAS” T.M. DE GALAPAGAR” es del mes de junio de 2016 se obtiene un coeficiente de actualización $Kt= 1,3322$.

El valor estimado inicial es de 299.298,51 €. El valor estimado actualizado sin IVA a fecha del IPRI publicado en febrero de 2022 es de:

$$IBL = \text{Importe inicial} \times Kt = 299.298,51 \text{ €} \times 1,3322 = 398.725,48 \text{ €}$$

Para la elaboración de las relaciones valoradas y las certificaciones de obra se tendrá en cuenta que los importes resultantes deberán ser afectados por el coeficiente de actualización $Kt= 1,3322$.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

<input type="checkbox"/>	ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
<input checked="" type="checkbox"/>	NEGOCIADO

EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA:

<input type="checkbox"/>	DERECHOS EXCLUSIVOS
<input type="checkbox"/>	RAZONES TÉCNICAS
<input checked="" type="checkbox"/>	DESIERTO ANTERIOR
<input type="checkbox"/>	URGENCIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

Con fecha 17 de agosto de 2022 el Órgano de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. declaró desierto el procedimiento de licitación n.º 208/2021 "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 "CIGÜEÑAS" T.M. DE GALAPAGAR" toda vez que ningún licitador presentó oferta al mismo. Por esta razón y de conformidad con el artículo 168, apartado a) 1º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se propone incoar mediante procedimiento negociado sin publicidad no armonizado el expediente n.º. 203/2022 "PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL REFUERZO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN DE IBERDROLA ENTRE SUBESTACIÓN DE GALAPAGAR Y LÍNEA 08 "CIGÜEÑAS" T.M. DE GALAPAGAR".

Las empresas a las que se invitará a participar en este procedimiento son las siguientes:

- ✓ *Empresa 1 **Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.***
- ✓ *Empresa 2 **Pesa Medioambiente S.A.***
- ✓ *Empresa 3 **ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U.***

Firma:

Germán
Rocha
García

Fecha:
2023.02.24
20:31:02
+01'00'

Firma: Germán Rocha García
JEFE ÁREA CONSTRUCCIÓN DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

José Antonio
Lirola Barroso
(R: A86488087)

Fecha:
2023.02.27
09:50:45
+01'00'

Firma: José Antonio Lirola Barroso
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Firmado por:
JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
/(R:A86488087)

Fecha:
2023.02.28
14:31:05
+01'00'

Firma: Juan Sánchez García
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA